

RESOLUCIÓN No 1429
(02 - Oct - 2023)

*«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa al mentor que tendrá a cargo el acompañamiento del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023**»*

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 21 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1389 *«Por medio de la cual se da apertura de seis (6) Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes»* entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023**.

Que en las condiciones de participación del Banco de Expertos del Sector Cultura 2023, en el numeral 2.3. Modalidades de participación del Banco de expertos para el sector cultura, se establece que: *«El Banco de Expertos para el Sector Cultura cuenta con dos modalidades de participación: jurados y mentores, en las cuales podrás ser seleccionado de acuerdo con lo establecido por cada entidad del sector cultura, partiendo de los requerimientos de sus convocatorias o programas»*.

Que, a su vez el mismo numeral 2.3. de las condiciones de participación del Banco de Expertos del Sector Cultura 2023 señala que un mentor es: *«el experto con funciones pedagógicas que acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a los agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados y seleccionados directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que el 22 de septiembre de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los mentores que acompañarán las propuestas del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023**, el cual está conformado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Carmen Susana Tapia Morales (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentores a través de la cual se designó al experto que acompañará la invitación, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, el mentor designado para acompañar las propuestas de la invitación es:

RESOLUCIÓN No 1429
(02 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa al mentor que tendrá a cargo el acompañamiento del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023**»

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PABLO CAICEDO RAMOS	C.C. 1.015.451.296	\$2.400.000

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°3021
Objeto	MENTORÍAS DE MECANISMOS DE INVITACIÓN DE PUEBLOS ÉTNICOS 2023
Valor	\$48.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	JULIO 10 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa al mentor que acompañará el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023** suscrita el 22 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de que designa al mentor que tendrá a cargo el acompañamiento del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el mentor designado para acompañar las propuestas de la invitación es:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
PABLO CAICEDO RAMOS	C.C. 1.015.451.296	\$2.400.000

RESOLUCIÓN No 1429
(02 - Oct - 2023)

*«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa al mentor que tendrá a cargo el acompañamiento del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONCERTADOS CON LAS OTRAS FORMAS DE GOBIERNO PROPIO INDÍGENA RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C - IDARTES 2023»***

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3021 de julio 10 de 2023.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del reconocimiento económico al mentor se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez sea aprobado el informe final de los mentores al acompañamiento a las propuestas seleccionadas del mecanismo de Invitación en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos.

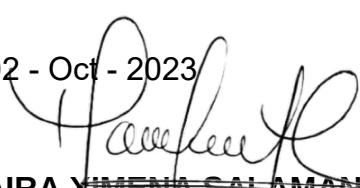
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 02 - Oct - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón– Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez– Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	